



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Tel. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[president@unsa.edu.ar](mailto:president@unsa.edu.ar)

Avda. Beltrvia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

## RESOLUCIÓN N° 069/2018-CI

SALTA, 18 de junio de 2018

### VISTO:

La Res. N° 065/2018-CI en la que se fija el estipendio mensual de las Becas BII que actualmente se encuentran en curso de ejecución, anteriores a la Convocatoria 2017 en \$15.000 (pesos quince mil), hasta su finalización.

### CONSIDERANDO:

Que en la Res. N° 065/2018-CI se omitió fijar la fecha a partir de la cual debe considerarse el aumento en el estipendio de las becas en curso.

Que es necesario modificar el Art. 3° para dejar claro que el aumento antes mencionado debe aplicarse a partir del 1° de mayo del cte. año.

Por ello,

### LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Rectificar el Art. 3° de la Res. N° 065/2018-CI, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"ARTÍCULO 3°.- Fijar el estipendio mensual de los Becas BII que actualmente se encuentran en curso de ejecución, anteriores a la Convocatoria 2017, en \$15.000 (pesos quince mil), a partir del 1° de mayo de 2018 y hasta su finalización."*

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a los Interesados y a la Dirección Administrativa Contable. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

Dr. Juan Carlos Martínez  
Presidente del Consejo de Investigación